

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 28 de junio de 2021

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 146

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga Valle, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente proceso V. de Unión Marital de Hecho, promovido a través de apoderado judicial por la señora CLAUDIA STELLA DOMINGUEZ SANCHEZ, en contra de TRIFILO CAMBINDO CIFUENTES, la Notaría Única de Guapi Cauca, allega respuesta a lo solicitado mediante oficio No. 104 del 10 de febrero del año 2021, la cual se colocará en conocimiento de las partes.

Por lo anterior, el juzgado Segundo Promiscuo de Familia,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento de las partes, el registro allegado por parte de la Notaría Única de Guapi Cauca, para los fines pertinentes.

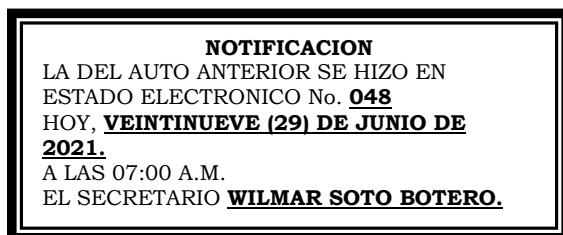
CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

mjg



Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ef590bcf10bc4578674c3dfc1fa66b6201c593ac420a75ee37e7fa3ad6c83de**
Documento generado en 28/06/2021 04:13:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>